

Acuerdo de 5 de mayo:

7. Procedimiento ordinario nº 290/2023 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias por don Luis Felgueroso Palacios contra el contra Acuerdo de la Mesa de la Junta General del Principado de Asturias de 11 de julio de 2022 (11/0229/0126/24386).

En el asunto de referencia, la Mesa acuerda:

Primero. Tomar conocimiento de la interposición del recurso, procedimiento n.º 290/2023, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias por don Luis Felgueroso Palacios contra Acuerdo de la Mesa de la Junta General del Principado de Asturias de 11 de julio de 2022.

Segundo. Que se dé cumplimiento a lo requerido por el órgano jurisdiccional, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por parte de los Servicios de la Cámara emplazando a los interesados y remitiendo a la Sala el expediente, con cuyo envío se entiende, según el artículo 50.2 de la citada Ley Jurisdiccional, personada la Junta General.

Tercero. Encargar la defensa de la Junta General en el procedimiento de referencia a los Letrados de la Cámara, de conformidad con el artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los términos de los artículos 52 A. a) del Estatuto de Personal de la Junta General, 3.1 a) de las Normas reguladoras de la estructura orgánica de la Secretaría General de la Junta General y 1.1 de las Normas sobre la función contenciosa de los Letrados de la Junta General.